

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

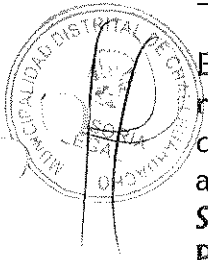
Gestión 2015 - 2018

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0192- 2018-GM/MDCH/CA.**

Challhuahuacho, 03 de Septiembre del 2018. 000143

**Visto:**

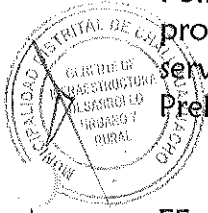


El informe N° 01823-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 21 de Agosto del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMASUCA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

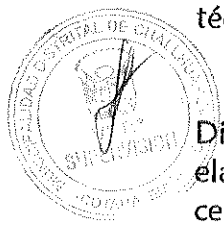


**Considerando:**

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



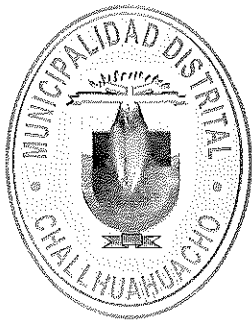
Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

000142

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMASUCA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 197-2018-RMU/RO/MDCH/, de fecha 03 de Agosto del 2018, el Ing. Rolando Mayta Ururi, residente de obras, remite expediente para revisión y aprobación como corresponde; Informe N° 172-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 16 de Agosto del 2018, del Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite revisión y opinión de expediente técnico, en la que su instancia encuentra conforme para su aprobación resolutive; y mediante Informe N° 107 -2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 24 de Agosto del 2018, el C.P.C. Leoncio Limachi Condori, Jefe de Planificación y Presupuesto informa que **no cuenta con Disponibilidad Presupuestal** para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-AMDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

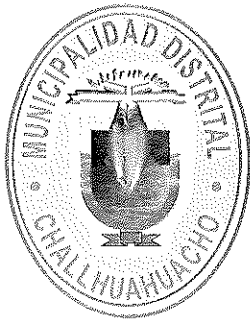
### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMASUCA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y que en mérito al Informe N° 107-2018-LLC-OPP/MDCH/CA, no cuenta con Disponibilidad Presupuestal (sin asignación presupuestal, la misma que comprende lo siguiente:

CÓDIGO SNIP	
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 194,778.55
MODALIDAD EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DIAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMASUCA-DISTRITO

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

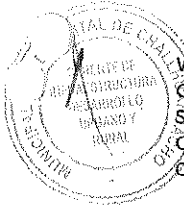
## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC”, es **000141**  
siendo aprobado sin Disponibilidad Presupuestal, para su ejecución en el año fiscal  
2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la  
presente resolución a las oficinas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



WTPSC/AJ/MDCH.  
GER. /MUN.  
SGIDUR  
OSLO.  
OPP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC

*Ing° Juan Olger Huayllara Muelle*  
GERENTE MUNICIPAL



*Unidos Podemos Todo...*